

INSTRUCCIÓN

**UNA-VVE-INSTC-001-2020**

**DE: VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO: Directriz para la prevención y vigilancia de la infección por coronavirus**

**FECHA DE EMISIÓN: 27 de febrero de 2020**

Estimados(as) señores(as):

En atención a lo que establece el Ministerio de Salud en los Lineamientos generales para centros educativos, guardería y similares (Preescolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por Coronavirus, publicado en la página oficial <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>, así como lo que establece el artículo 41 y 43 inciso a) del Estatuto Orgánico; artículo 33, incisos p. y q. del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías; el artículo 3 inciso f) apartado iii del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria, se emite la siguiente instrucción para la prevención y vigilancia de la infección por coronavirus en la Universidad Nacional:

**INSTRUCCIÓN: GARANTIZAR LAS PRÁCTICAS SALUDABLES DIFUNDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

Los directores de unidades académicas, instancias administrativas y Decanos de Facultades, Centros, Sedes y Recinto, deben tomar las siguientes acciones:

- a. Disponer en todos los baños de: papel higiénico, jabón para manos y papel toalla desechable.
- b. Limpiar y desinfectar con un desinfectante común, alcohol de 70° o disolución de cloro comercial “tres gotas por litro de agua” u otro desinfectante conocido como eficiente, al menos dos veces al día, todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos, pizarras, calculadoras, proyector multimedia y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- c. Facilitar al personal académico y administrativo y a las personas estudiantes, el acceso a los servicios de salud si presentan síntomas sospechosos de Coronavirus (síntomas respiratorios como fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o hayan estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables).





- d. Indicar a las personas estudiantes, personal académico y administrativo, que presenten síntomas de “gripe” o “resfrío” que no asistan al centro educativo o lugar de trabajo hasta que se recuperen o que, si se “sienten mal” y los síntomas no mejoran, llamen por teléfono al 9-1-1 o solicite una consulta médica en la sede del EBAIS más cercano.
- e. Indicar a las personas que están “resfriadas” que acudan al centro médico o EBAIS más cercano para hacerse la valoración médica respectiva y que notifiquen al momento de ser atendidas, si han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados.
- f. Informarse diariamente sobre el estado de la situación de la alerta internacional en Costa Rica consultando la información oficial disponible en la página web de Ministerio de Salud <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- g. Realizar acciones informativas y educativas con todos los grupos de interés del centro educativo y administrativo, tendientes a la incorporación de prácticas saludables.
- h. Colocar en lugares visibles los afiches “Cómo lavarse las manos con agua y jabón” y “Forma correcta de toser y estornudar”. El Ministerio de Salud mantiene material gráfico de ayuda en el siguiente enlace <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-educativo/influenza-1> y el Departamento de Salud en el siguiente enlace <https://www.vidaestudiantil.una.ac.cr/salud-unasaludable>.

**Dra. Susana Ruiz Guevara**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**